

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD PARA SU APROBACIÓN
POR EL PLENO CORPORATIVO**

**REFERENCIA.- REGULACIÓN MUNICIPAL SOBRE LOCALES DE JUEGO Y
CASAS DE APUESTAS**

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

ANTECEDENTES

Primero.- El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental (carente de sustancia) en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas, como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego. Y afecta gravemente no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y de amistades, con consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al propio enfermo.

Segundo.- Según informes de la Dirección General de Ordenación del Juego, en los últimos años hemos asistido a un incremento exponencial de los locales de juego y las casas de apuestas sobre el territorio.

Las asociaciones que luchan contra la ludopatía (FEJAR, AZAJER...) denuncian también una intensificación de la publicidad relacionada con este negocio en los medios audiovisuales y en las redes sociales, que incluso insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y llegando a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten.

Esta publicidad del juego supone un factor de riesgo para el aumento de la ludopatía, tal y como atestiguan informes oficiales y asociaciones de afectados por el juego. La exposición al juego y a las apuestas a la que se somete sin ningún filtro, tanto a adultos como a menores de edad, pretende normalizar la actividad del juego y las apuestas de forma peligrosa. Y en Calatayud no estamos libres de esta práctica publicitaria invasiva, tenemos ejemplos no solo en las fachadas de los propios locales y establecimientos de juego, sino también en servicios municipales como el autobús urbano y el polideportivo municipal.

La publicidad agresiva mediante paneles luminosos y otros métodos inquisitivos tienta a las personas más vulnerables, a las que disponen de trabajos precarios o de menores rentas haciéndoles pensar que conseguirán dinero rápido y sin esfuerzo.

Las asociaciones de afectados alertan de la especial vulnerabilidad de la adolescencia y la juventud que acceden al juego tanto físicamente como a través de Internet desde sus casas.

Tercero.- La legislación en materia de juego de la Comunidad Autónoma de Aragón data de 2014. Regula la obtención de autorización para el establecimiento de los locales de juegos, normas técnicas, aforos, distancias mínimas, horarios, admisión de personal, entre otras cuestiones...

Pero la proliferación de estos negocios y su afección en la población joven está creando una justificada alarma social que tendrá que originar con toda seguridad un cambio normativo que incluya mayor regulación de la publicidad, campañas preventivas, recursos específicos de salud para las personas afectadas, etc. Para estudiar todo esto, la DGA va a convocar en fechas próximas la “Comisión del Juego”.

Cuarto.- Mientras este cambio normativo se produce, la Administración Local no debe ser ajena al problema social.

Los Ayuntamientos, mediante sus ORDENANZAS, pueden limitar y suspender las licencias de actividad de estos negocios, frenar su expansión, prohibir la publicidad de estos locales, incluso gravar la actividad de los salones de juego, de las casas de apuestas.

Los Ayuntamientos también deben liderar las actuaciones en favor de la población juvenil y adolescente, especialmente la prevención de todo tipo de adicciones, mediante campañas informativas y de sensibilización entre los jóvenes para informarles y concienciarles tanto de los riesgos del juego como de los beneficios que aporta el desarrollo de hábitos saludables.

Y por supuesto, igualmente es responsabilidad municipal, realizar controles rutinarios e intensivos por parte de la Policía Local para detectar la posible presencia de menores en los lugares donde se desarrolla este tipo de actividad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos oportunos para elaborar una ORDENANZA que establezca los siguientes puntos:

1. Limitación en la implantación de los Salones de juego y locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, sanitarios, deportivos o juveniles, fijando que estos locales no se encuentren a menos de una distancia lineal de 800 m con respecto a los espacios mencionados, por los problemas que este tipo de locales ocasionan, especialmente en la población más vulnerable, nuestros jóvenes.
2. Prohibición y retirada de cualquier tipo de cartelera, paneles luminosos o publicidad de estos de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.
3. Retirada de toda publicidad relativa salones de juego, casas de apuestas y juego online en los servicios municipales.
4. Vigilancia y control, por parte de la Policía Local, de estos establecimientos en cuanto al acceso de menores de edad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda elaborar un Plan de Prevención contra la LUDOPATÍA JUVENIL, vinculada al juego presencial y online, que a través de la coordinación de las Concejalías de Educación, Juventud y Acción Social, facilite asesoramiento y orientación sobre los riesgos del juego, así como de tratamientos ante casos de adicción, mediante campañas informativas y de concienciación, dirigidas a los menores y jóvenes del municipio. Este Plan incluirá también la promoción de modelos de ocio y

espacios de socialización donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda poner en marcha campañas de concienciación con los equipos deportivos de la ciudad y no firmar convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas y salones de juego.

CALATAYUD, a 5 de diciembre de 2019.

Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.
Portavoz Grupo PSOE.